PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **124** **PERÍODO LEGISLATIVO** **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA N° 289/04 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 167/04.

Entró en la Sesión **18/11/2004**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1258
26-10-04
1700

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.10.04
MESA DE ENTRADA
Nº 124 Hs 12:15 FIRMA

NOTA Nº 289
GOB

USHUAIA, 26 OCT. 2004

Poder Legislativo Provincial
1 / 5
FOLIO Nº

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 167/04 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: D.P.P. Nº 1405/04 emitida por la Dirección Provincial de Puertos, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. Nº 2485/04, en un total de cuatro (4) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Poder Legislativo Provincial
2 / 5
FOLIO N°

USHUAIA, 26 OCT. 2004

SEÑOR GOBERNADOR
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por la Dirección Provincial de Puertos N° 1405/04, Letra: D.P.P., en contestación a lo solicitado por la Resolución Nº 167/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2004.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2485 /04.

Dra. PATRICIA R. BERTOLIN
Subsecretaria Legal y Tecnica

ARTÍCULO 3º: Por la *Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur,* notifíquese y entréguese copia de la presente al representante legal de la Instalación Portuaria como constancia, haciéndole saber que una vez subsanadas las observaciones del Anexo 1 de la presente Disposición, deberán solicitar por intermedio de esa Dependencia la Auditoria del Plan. Debiendo dicha Prefectura informar a esta Dirección por Mensaje Naval tal requerimiento, el que se efectivizará dentro del plazo de 10 días - corridos – contados a partir de su recepción.

ARTÌCULO 4º: La Instalación Portuaria deberá informar por escrito cada vez que sea necesaria realizar enmiendas al presente Plan – Arts. 16.59 y 16.60 Parte B Código PBIP - debiendo solicitar las Auditorias correspondientes.

ARTICULO 5º: Obtenida la Declaración de Cumplimiento por parte de la Instalación Portuaria, por el Departamento Protección Marítima y Puertos, remítase copia a la Secretaría en Asuntos Internacionales para cumplimiento de la Regla 13 del Capitulo XI del Convenio SOLAS.

ARTÍCULO 6º: Cumplido archívese copias del Plan en la **Dirección de Operaciones**, en el **Departamento Protección Marítima y Puertos,** en la *Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur* y en la Instalación Portuaria ***"DIRECCION PROVINCIAL DE PÚERTOS DELEGACION USHUAIA".-***

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - DEPARTAMENTO PROTECCION MARITIMA Y PUERTOS - Dirección de Policía de Seguridad y Judicial

LUIS ALFREDO RINDEL
PREFECTO MAYOR
JEFE DEPARTAMENTO PROTECCION MARITIMA Y PUERTOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

RUBEN OSCAR TUBIO
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DISPOSICIÓN : *PMAP, TOO.3 Nº: 241/04.-*

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL
DEPARTAMENTO PROTECCION MARITIMA Y PUERTOS

Poder Legislativo Provincial
5 / 5
FOLIO Nº

ANEXO 1 DISPOSICIÓN PMAP Nº: 241 /04

DIVISION PROTECCION MARITIMA Y PUERTOS	REVISION:	FECHA: 07/07/04
REPORTE DE ENMIENDAS		PAGINA:

REPORTE DE ENMIENDAS

PLAN CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN PORTUARIA: PUERTO USHUAIA	FECHA DE REVISIÓN: Del 01 al 07 –Julio 04.
ESPECIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS:	

1. Punto 8.7 Protección Física de la Instalación (Págs. 115/116) y Anexo 10 las obras detalladas deberán estar finalizadas al momento de la auditoria del Plan o en su defecto presentar medidas equivalentes.

FECHA: 07/07/04	FIRMA AUDITOR: VICTOR DANIEL VERA PREFECTO

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - Dirección de Policía de Seguridad y Judicial - Departamento Protección Marítima y Puertos

LUIS ALFREDO RINDEL
PREFECTO MAYOR
JEFE DEPARTAMENTO PROTECCION MARITIMA Y PUERTOS